



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de octubre de 2025

Número 196

csv: BOA20251009013

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

**ORDEN MAT/1305/2025, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el amojonamiento total administrativo del monte número 429 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado “La Zapata y Llanos de Barberán”, perteneciente al Ayuntamiento de Albentosa y situado en su término municipal.**

Visto el expediente de amojonamiento total administrativo del monte de utilidad pública número 429 del Catálogo de utilidad pública de Teruel, denominado “La Zapata y Llanos de Barberán”, propiedad del Ayuntamiento de Albentosa, y situado en su término municipal, resultan de él los siguientes

#### Antecedentes

Primero.- El expediente de deslinde total administrativo del monte número 429 del Catálogo de Teruel, denominado “La Zapata y Llanos de Barberán” se aprobó por Orden DRS/363/2018, de 6 de febrero, (publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 44, de 2 de marzo de 2018). En la Orden aprobatoria del deslinde, en su resuelvo séptimo, se ordena que se amojoñe el monte a la mayor brevedad.

Segundo.- El proyecto para el amojonamiento de monte se redacta en 2024, con número de expediente TF43861, cuyo presupuesto se financia con Fondos FEADER (72,73 %), y Fondos Cofinanciadores del Gobierno de Aragón (27,27%), en la que se propone la colocación de 727 mojones, de los cuales 605 corresponden al perímetro exterior, y el resto, 122 mojones a los enclavados del monte, distribuidos de la siguiente manera: 5 al enclavado A, 4 al B, 5 al C, 4 al D, 6 al E, 26 al F, 5 al G, 5 al H, 5 al I, 10 al J, 6 al K, 32 al L, 4 al M y 5 al N. La construcción de los mojones se realiza por la cuadrilla helitransportada de Teruel, con el material necesario adquirido mediante el Fondo de mejoras del Monte.

Tercero.- Con fecha 13 de marzo de 2025, el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel acuerda el Inicio del expediente de amojonamiento total administrativo del Monte de Utilidad Pública número 429.

Cuarto.- Con fecha 26 de marzo de 2025, se publica en el "Boletín Oficial de Aragón", número 59, el anuncio de inicio de operaciones, en el que se fija el día 15 de mayo de 2025, en el Ayuntamiento de Albentosa, a las 9:00 horas para realizar las operaciones de comprobación del amojonamiento, y nombra como ingeniera operadora a la Ingeniera de Montes, María Rosales Juega.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de octubre de 2025

Número 196

csv: BOA20251009013

Quinto.- Mediante oficios con registro de salida del Servicio Provincial de Medio Ambiente, de 26 de marzo de 2025, se comunica el inicio de las operaciones de amojonamiento a los colindantes con domicilio conocido con el contenido del anuncio. El mismo oficio se remite a la Confederación Hidrográfica del Júcar, al Ministerio de Hacienda (Servicio de Patrimonio), y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

Sexto.- Con fecha 28 de abril de 2025, se publica en el "Boletín Oficial del Estado", número 102, la relación de personas a las que no ha sido posible practicar la notificación personal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en total treinta.

Séptimo.- Con fecha 10 de abril de 2025, la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, remite oficio en el que manifiestan que no procede formular alegaciones en cuanto no afecta a la propiedad del Estado.

Octavo.- El apeo se realizó el día 15 de mayo de 2025, fecha de inicio publicada en el anuncio de inicio de operaciones. A la reunión fijada en el Ayuntamiento de Albentosa a las 9:00 horas acudieron, por parte del Ayuntamiento de Albentosa la Secretaría; y ocho vecinos interesados.

Noveno.- Durante la reunión se explicó a los presentes que el objeto del expediente es verificar que los mojones se han situado en el lugar en que se colocaron los piquetes del deslinde; y que no caben reclamaciones a la línea aprobada sino únicamente a la ubicación de los mojones. Tras una breve exposición, y tras comprobar las ubicaciones de los mojones que afectaban a fincas de Mario Mor Barcelón y a Miguel Solsona Redón, todos mostraron conformidad al amojonamiento ya que reflejaba fielmente el deslinde realizado.

Décimo.- De acuerdo con las instrucciones de amojonamiento, la cara labrada de los mojones mira hacia el interior del monte. La ubicación de los mojones refleja la relación piquetes-mojones que aparece en la propuesta de amojonamiento.

Undécimo.- El informe de la Ingeniera operadora que obra en el expediente, de 23 de mayo de 2025, deja constancia de lo indicado anteriormente.

Decimosegundo.- El anuncio de trámite de audiencia y vista del expediente fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 108, de 9 de junio de 2025.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de octubre de 2025

Número 196

csv: BOA20251009013

Decimotercero.- Dicho anuncio es remitido, con fecha 12 de junio de 2025, para su exposición en el Tablón de anuncios, al Ayuntamiento de Albentosa, y al Consejo Comarcal de la Comarca Gúdar-Javalambre; y con fecha 13 de junio es comunicado a los particulares colindantes con domicilio conocido. Con la misma fecha se remite el contenido del anuncio de vista del expediente a la Confederación Hidrográfica del Júcar, al Ministerio de Fomento Hacienda (Servicio de Patrimonio) y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

Decimocuarto.- Con fecha 16 de julio de 2025, se publica en el "Boletín Oficial del Estado", número 170, la notificación a aquéllos a los que no ha sido posible practicar la notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimoquinto.- Con fecha 25 de julio de 2025, el Ayuntamiento de Albentosa certifica la exposición del anuncio en el Tablón municipal, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al respecto.

Decimosexto.- Consta en el expediente la certificación de la Secretaría del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, de 18 de agosto de 2025, que indica que no se presentó ninguna reclamación durante el periodo vista del expediente.

Decimoséptimo.- El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo en Teruel, de acuerdo con el artículo 148 del Reglamento de Montes, con fecha 27 de agosto de 2025, emite informe-propuesta favorable a la aprobación del amojonamiento y eleva el expediente para su resolución definitiva, de acuerdo con lo actuado por la Ingeniera de Montes operadora del amojonamiento.

## Fundamentos jurídicos

Primero.- En la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, en particular a lo que disponen el artículo 21.9 de la Ley 43/2003, de 21 noviembre, de Montes, el artículo 50 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2017, de 20 de junio, y los artículos 138 a 148 del vigente Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Segundo.- Durante la práctica del apeo del amojonamiento no se presentó protesta alguna respecto al mismo, según consta en las actas del apeo.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de octubre de 2025

Número 196

csv: BOA20251009013

Tercero.- Durante el periodo de audiencia y vista del expediente no se presentó ninguna reclamación.

Vistas la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de modificación del Estatuto de Autonomía de Aragón, el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Montes de Aragón; la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus modificaciones, el Reglamento de Montes aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asigna competencias a sus Departamentos, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación.

De conformidad con el informe-propuesta del Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo en Teruel y a propuesta de la Directora General de Gestión Forestal, resuelvo:

Primero.- Aprobar el amojonamiento total administrativo del monte del Catálogo de utilidad pública de Teruel número 429, denominado “La Zapata y Llanos de Barberán”, perteneciente al Ayuntamiento de Albentosa y situado su término municipal, de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

Segundo.- Que se envíe al Registro de la Propiedad certificación por duplicado de la presente Orden, para hacerla constar por nota al margen de la inscripción de dominio del monte, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 148.2 del Reglamento de Montes aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

9 de octubre de 2025

Número 196

csv: BOA20251009013

desde el día siguiente a su notificación o publicación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2025.  
El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,  
MANUEL BLASCO MARQUÉS